



SOLICITUD DTH-2875

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-2875				FECHA DE SOLICITUD: 10/11/2023		
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH				PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ALAUSI				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-01		
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 12/11/2023 (16:00)				FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 13/11/2023 (19:00)		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO CHICAIZA IZA JOSE LUIS						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación en el Desfile conmemorativo de los 203 años de nuestra Gesta Libertaria.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	INSTITUCIONAL	QUITO-ALAUSI	12/11/2023	16:00	12/11/2023	20:00
Terrestre	INSTITUCIONAL	ALAUSI-QUITO	13/11/2023	15:00	13/11/2023	19:00
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 2201555293		

**SOLICITUD DTH-2875**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
10/11/2023	CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Participación en el Desfile conmemorativo de los 203 años de nuestra Gesta Libertaria.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	



SOLICITUD DTH-2875

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Firmado electrónicamente por: DAYANNA ELIZABETH CERON MOREANO CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH	 Firmado electrónicamente por: JORGE GEOVANNY CABEZAS SAMANIEGO CABEZAS SAMANIEGO JORGE GEOVANNY	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.		
-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.		
Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.		
NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales		



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 260-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CB-DMQ

FECHA: 10 de noviembre de 2023

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una entidad técnica, autónoma, administrativa, financiera y operativa, de derecho público dedicada a la prevención de riesgos y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas, proteger bienes y contribuir a la preservación del ambiente en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2023-0160-MEM del Mayo. Henry Silva Mendez Subjefe de Bomberos (E), menciona al Sr. Jefe de Bomberos lo siguiente: *“Con un cordial saludo y por medio del presente mi Comandante en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2022-2700-MEM de fecha Quito, D.M., 09 de noviembre de 2023, emitido por el Sr. Mayo. Carlos Moyano - Director de Operaciones del CBDMQ y cuyo asunto indica: Declaración de Comisión de Servicios, Viáticos y salvoconducto Alausí, y en concordancia al Oficio No. GADMCA-AL-2023-01022-OF, en el cual detalla textualmente: “(1/4) la invitación a participar (1/4) en el Desfile conmemorativo de los 203 años de nuestra Gesta Libertaria. En ese contexto el noble pueblo de Alausí, hará un expreso reconocimiento a la institución y al personal que intervino en la emergencia el 26 de marzo de 2023. Dicho evento se llevará a cabo el 13 de noviembre 2023 a las 08h00 am”.*

En tal virtud, y una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen los gestiones administrativas y operativas para la declaración de comisión de Servicios, asignación de viáticos y emisión de salvoconducto, para los días 12 y 13 de noviembre del año en curso, hacia la ciudad de Alausí - Chimborazo, a favor del siguiente personal:



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

- Cptn. Freddy Oña
- Sbte. José Luis Chicaiza
- Bra. Dayanna Cerón”...

El señor TCrnl. Mgs. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ (E) sumilla “Autorizado”, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

El señor Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo, Director General Administrativo Financiero sumilla en el mismo documento a la Ab. Gloria Burbano Araujo Directora de Talento Humano, “*Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)*”.

1. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. -

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración. - Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...).

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. (COESCOP)

*“**Art. 1.- Objeto.** - El presente Código tiene por objeto regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República.”*

*“**Art. 2.- Ámbito.** - Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades: (...)*

5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados Municipales y Metropolitanos: (...)

c) Cuerpos de Bomberos.”

Reglamento de la LOSEP

*“**Art. 45.- Comisión de servicios.** - A través de la comisión de servicios se establece el aporte técnico y/o profesional de una o un servidor de carrera en beneficio de otra institución del Estado, diferente a la cual presta sus servicios; dentro o fuera del país.”*

*“**Art. 50.- Otras comisiones de servicios.** - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones. - *La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. Una vez concluida la comisión se deberá emitir la acción de personal respectiva a la o el servidor público a fin de que se reintegre a su puesto de origen. (...)*

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales. - *“Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.*

1. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos, tiene como misión ser una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.

El desplazamiento de los servidores: Cptn. Freddy Oña, Sbte. José Luis Chicaiza y Bra. Dayanna Cerón el 12 y 13 de noviembre del 2023 a la ciudad de Alausí - Chimborazo, para asistir a la invitación y participar en el Desfile conmemorativo de los 203 años de la Gesta Libertaria, donde se efectuará un reconocimiento a la institución y al personal que intervino en la emergencia el 26 de marzo de 2023.

1. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA**, conceder Comisión de



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Servicios con Remuneración el 12 y 13 de noviembre de 2023, a la ciudad de Alausí - Chimborazo, a fin de asistir a la invitación y participar en el Desfile conmemorativo de los 203 años de la Gesta Libertaria, donde se efectuará un reconocimiento a la institución y al personal que intervino en la emergencia el 26 de marzo de 2023, para los servidores: Cptn. Freddy Oña, Sbte. José Luis Chicaiza y Bra. Dayanna Cerón

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborará las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Ab. Gloria Burbano

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

**INFORME - R - 2875**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 2875			FECHA DE INFORME: 16/11/2023			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ALAUSI			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-01			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH CHICAIZA IZA JOSE LUIS OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Actividades realizadas. Día domingo 12 de noviembre del 2023 16:00 Sale la comisión conformada por el Sr. Cptn. Freddy Oña, Sbte. Luis Chicaiza, Bra. Dayana Cerón. 21:00 Llegada a la Cantón de Alausi. 21:30 Cena del personal. Día lunes 13 de noviembre del 2023. 07:00 Desayuno del personal. 08:00 Encuentro con autoridades. 09:00 Desfile con las autoridades. 14:00 Culminación del desfile. 14:30 Sesión solemne en el GAD Municipal. 15:00 Entrega de reconocimiento al CBDMQ. 16:00 Retorno a Quito. 19:00 Llegada al lugar de trabajo.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	INSTITUCIONAL	QUITO-ALAUSI	12/11/2023	16:00	12/11/2023	20:00
Terrestre	INSTITUCIONAL	ALAUSI-QUITO	13/11/2023	15:00	13/11/2023	19:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						



INFORME - R - 2875

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: DAYANNA ELIZABETH CERON MOREANO CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH	 Firmado electrónicamente por: JORGE GEOVANNY CABEZAS SAMANIEGO CABEZAS SAMANIEGO JORGE GEOVANNY	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
ALAUSI - RIOBAMBA	12/11/2023	13/11/2023

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
12/11/2023	ALAUSI - CHIMBORAZO	NOTA DE VENTA	001-001-000000424	ZEVA VELEZNORIS SANDRA	27,00
12/11/2023	ALAUSI - CHIMBORAZO	NOTA DE VENTA	001-001-000002684	SIERRA MOTTA FABIO	30,00
TOTAL					57,00



Firmado electrónicamente por:
**DAYANNA
ELIZABETH CERON
MOREANO**



"Contribuyente Negocio Popular - Régimen Rímpe"
ZEA VELEZ NORIS SANDRA
RUC. 0601966542001 AUTORIZACIÓN SRI. 1131559244
Dirección: Av. 5 de Junio y 9 de Octubre
Teléfonos: 03 2 931111 - 03 2 931112 Cel: 0980256404
Email: alausi-noris@hotmail.com Alausi - Ecuador

NOTA DE VENTA S: 001-001 000000424

NOMBRE: Dayanna Ceron
DIRECCION: Miraflores
FECHA: 12-11-2023

RUC: 1715002533

DETALLE	Cant.	V. UNIT.	V. TOTAL
Hospedaje 1 noche			27,00
 FIRMA AUTORIZADA		 FIRMA CLIENTE	
EFFECTIVO		CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO
TOTAL \$ 27,00			
PALTAN SANUNGA CARLOS ENRIQUE EDIGRAFIC PALTAN RUC. 0601999493001 AUT. 2152 DEL 000401 AL 000500 F. DE AUT. 15/SEPTIEMBRE/2023 - F. CADUCIDAD 15/DICIEMBRE/2023 ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA: EMISOR			



 > Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC0964107031001

Autorización1131488191

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000002684

Fecha emisión
12/11/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SIERRA MOTTA FABIO		DELICIAS COLOMBIANAS	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
AV. 5 DE JUNIO Y PEDRO DE LOZA		AV. 5 DE JUNIO Y PEDRO DE LOZA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad		Código imprenta
	2024-08-24		10018



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)